

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA.

En relación con el procedimiento de elaboración del anteproyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 28 de abril de 2021, (BOJA número 84, de 5 de mayo). Este anuncio remitía en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todosdos-cumentos/detalle/216271.html>.

Se incluyó también la posibilidad de consultar el anteproyecto en formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), para que los posibles interesados pudiesen participar en el mismo.

2. AUDIENCIA.

La apertura del trámite de audiencia que se establece en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, consultando a las siguientes entidades:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Dada la afectación a las competencias propias municipales en la materia, se le ha dado audiencia a la asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación en Andalucía.
- Organizaciones sindicales en el ámbito municipal. Para ello, se solicitó a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral certificado sobre el resultado de las últimas elecciones municipales en Andalucía. No solamente se ha pretendido determinar la mayor implantación sindical para dar audiencia a los sindicatos más representativos (UGT, CSI-CSIF y CC.OO) sino también se pretende dar la posibilidad de opinar a otros sindicatos que, sin tener la condición de más representativos en el ámbito local, representan los intereses del personal objeto de este anteproyecto (personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento):
 - Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT Andalucía (FeSP UGT-A).
 - Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF Andalucía).

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	30/07/2021	PÁGINA 1/3
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (CC.OO).
- Unión de Policías Locales y Bomberos (UPLBA).
- Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB).
- Unión Sindical Obrera (USO).
- Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos.
- Sindicato de Bomberos de Cádiz (SBC).

Asimismo, se ha dado audiencia a las Secretarías Generales Técnicas de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

3. INFORMES PRECEPTIVOS.

Se ha solicitado informe a los siguientes órganos:

- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Secretaría General para la Administración Pública:
 - Servicio de Organización y Planificación Administrativa.
 - Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Consejo Andaluz del Fuego.

4. OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en el respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se han recibido alegaciones de:

- Federación Andaluza de municipios y Provincias. Se remite al informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Sindicato de Bomberos de Cádiz (SBC).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
- Federación Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía (UPLBA)
- Unión General de Trabajadores Andalucía (UGT ANDALUCÍA).
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC. OO).
- Unión Sindical Obrera (USO).

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	30/07/2021	PÁGINA 2/3
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Consorcio de Bomberos de Cádiz.
- Avelino Barrionuevo Genera, Delegado del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga.
- Gustavo Molino Girela, Jefe del Servicio de y Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada.
- Diez personas a título particular, que manifiestan ser bomberos.
- Consejería de Igualdad. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Cultura. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería Empleo. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Salud y Familias. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Turismo, regeneración, Justicia y Administración Local. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

2. INFORMES PRECEPTIVOS.

Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración, ya que no realiza observaciones a la memoria económica).
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (No precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Consejo Andaluz del Fuego. (no precisa informe de valoración porque no realiza observaciones).

Por último, es necesario indicar que la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior también ha emitido su correspondiente informe preceptivo.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN	30/07/2021	PÁGINA 3/3
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	